

**ANEXO I**

(Modelo 01.22)

**PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA**

**1. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA**

Nombre	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	DNI
Vivienda arrendada (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Núm./Km.	Piso Puerta
		Localidad – Provincia <b>GIJÓN - ASTURIAS</b>	
		CP	
Fecha contrato arrendamiento	Renta mensual	Teléfono	Correo Electrónico

**2.- DATOS DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE LA VIVIENDA ALQUILADA**

Nombre	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	DNI
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Núm./Km.	Piso Puerta
		Localidad – Provincia	
		CP	
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Estado civil

**DECLARA:**

**2.1.** Que las personas que conviven en el piso indicado son única y exclusivamente las siguientes:

Nombre	1 <sup>o</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido

**2.2.** Que los datos de la vivienda alquilada son los siguientes:

\*Referencia catastral de la vivienda:

\*Referencia catastral del garaje:

\*Referencia catastral del trastero:

\*Que la vivienda cuenta al menos con las siguientes condiciones de habitabilidad:

- Cocina con uso con fuente de alimentación eléctrica o de gas, adecuadamente equipada.
- Cuarto de baño con ducha o bañera.
- Sistema de agua caliente en funcionamiento.
- Instalación eléctrica en uso y a 220 vatios, con su Boletín de Instalación correspondiente.
- Dispone de instalación de gas en perfectas condiciones de uso.
- Dispone de agua corriente.
- Saneamiento con vertido a la red general.
- Ventilación a la calle.
- Un dormitorio para cada inquilino.

\*Que la superficie de la vivienda es de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> y que dicha vivienda dispone de los siguientes huecos: .....dormitorios,.....baños y/o aseos, 1 cocina y .....(resto de estancias).

\*Que el importe actual del alquiler de la vivienda asciende a .....€ (sin incluir comunidad, alquiler de plaza de garaje y/o trastero, contribución, ni otros gastos),.....€ de alquiler de plaza de garaje, .....€ de trastero y .....€ la cuota de la comunidad.

\*Los gastos de Comunidad son abonados por:  Propietario  Inquilino (señale lo que proceda)

\*Que todos los datos son ciertos.

**3. AYUDA CONCEDIDA (A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN)**

<b>Porcentaje de la renta subvencionado:</b>	<b>Cuantía de la Ayuda:</b>
--	-----------------------------

El **PROPIETARIO O ADMINISTRADOR** de la vivienda indicada en el apartado 2, el **BENEFICIARIO DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA** y **D<sup>a</sup>. SUSANA GONZALEZ GARCIA**, Directora – Gerente, en nombre y representación de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.U., con CIF: B-33821463.

Las tres partes de común acuerdo y con plena capacidad jurídica establecen los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS DEL ARRENDADOR/A**

- Informar a la Empresa Municipal de la Vivienda de cualquier situación que afecte al contrato suscrito, desde el momento en que llegue a su conocimiento.
- Respetar el contenido del Programa de Ayudas a Estudiantes, no realizando ninguna actuación en contra del mismo.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda los impagos de renta que se produzca por parte del inquilino/beneficiario de la Ayuda, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha del primer impago.
- Autoriza a la Empresa Municipal de la Vivienda a que solicite en su nombre certificado de los bienes catastrales con el fin de comprobar la propiedad de la vivienda.

**COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA**

- Abonar mensualmente al arrendador la parte de la renta que se haya establecido por **procedimiento bancario**.
- **Aportar en EMVISA todos los justificantes bancarios de pago de la renta del periodo concedido antes del 15 de mayo de 2021.**
- Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente durante el periodo de estudios.
- Autorizar a EMVISA la inspección periódica de la vivienda con el fin de comprobar el adecuado uso de la misma cuando ésta lo requiera.
- Mantener la vivienda en condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Comunicar por escrito o en persona cualquier cambio en los datos aportados para la concesión de la subvención, que dará lugar a la revisión de la misma. Este incumplimiento dará lugar a la suspensión de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- Comunicar a la Empresa Municipal de la Vivienda cualquier variación en el número y en la identidad de las personas que se alojan en la vivienda.
- Mantenerse al corriente de pagos de impuestos, tasas, arbitrios y sanciones con el Ayuntamiento de Gijón, Hacienda del Principado de Asturias, Fundación Municipal de Servicios Sociales, Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón y Hacienda Estatal.
- Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la subvención.

El incumplimiento de estos compromisos será causa de suspensión de la Ayuda.

**COMPROMISOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

- Abonar al solicitante o avalista, según se indique en el Anexo II, la ayuda concedida.
- Informar al arrendador de las incidencias que pudieran surgir y que afectaran al abono de la renta.

**ESTE DOCUMENTO SOLO TENDRÁ VALIDEZ EN EL CASO DE APROBACIÓN DE LA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA.**

Gijón, a                      de                      de

Fdo.: **SUSANA GONZALEZ GARCIA**  
Directora - Gerente

Fdo.: **EL ARRENDADOR**

Fdo.: **EL ARRENDATARIO\***

**\*IMPORTANTE: El beneficiario de la ayuda está obligado a aportar todos los justificantes bancarios de pago de la renta del periodo concedido ANTES DEL 15 DE MAYO DE 2021.**

**FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ADMITIRÁN LOS JUSTIFICANTES BANCARIOS DE PAGO DE LA RENTA NI CABRÁ RECURSO CONTRA LA SUSPENSIÓN POR ESTE MOTIVO DE LA AYUDA CONCEDIDA.**

**El solicitante queda informado de que la notificación de requerimiento de documentación, aprobación o desestimación de la Ayuda a estudiantes se realizará a través de correo electrónico, teniendo un plazo máximo de 10 días desde su envío para presentar la documentación exigida en su caso, o de 15 días para presentar recurso.**